I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/0110

Cerrillos, 10 DE MAYO DE 2018.

VISTOS:

1.- *Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales*

2.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y*

3.- *Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.*

4.- *Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.*

CONSIDERANDO:

1)La solicitud efectuada del Departamento de Servicios Generales en Memorándum N°407/0393/2018, para realizar traslado de Usuarios de buses desde diferentes puntos de la comuna hacia Colegio Municipales de la Comuna.

RESUELVO:

Autorizar al Vehículo Municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	Fecha
Bus	WA- 1728 **INDEFINIDA**	Sr. Jose Álvarez Machuca	SS.GG	DE FORMA INDEFINIDA A CONTAR DE ESTA FECHA
	EVENTUAL WA- 1750 WA- 1751 WA- 1752 WA- 1753 WA- 1754 HKCZ- 90 HRKJ- 37 FYBF- 22			
	WA- 1750 INDEFINIDA WA- 1751 WA- 1752 WA- 1753 WA- 1754 HKCZ- 90 HRKJ- 37 FYBF- 22	Sr. Diego Toro Medel	SS.GG	DE FORMA INDEFINIDA A CONTAR DE ESTA FECHA

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.